

vo este Corregim^{to} me ha hecho conocer el estado de
 los abastos y los costos fijos de las convocatorias q^e
 se dirigen a varios pueblos del reyno: can viem-
 pre han sido infructuosas con especialidad en el
 ramo de aceyte: los remates han recaido sin inter-
 mision en unas mismas personas, quienes ademas
 de lograr las ventajas de no tener competidores me
 han debido, y a este Ayuntamiento el reconocimiento
 de asegurarnos un abasto tan importante. Todo
 hemos conocido los perjuicios de ser estos únicos
 los licitadores; y aunque para remediarlos ocu-
 rrimos al Supremo Consejo solicitando su licencia
 para la formacion de una bodega de esta especie
 y por este Supremo Tribunal se dio curso sin
 dilacion a nuestra solicitud, no la hemos continua-
 do hasta ahora por deficiencia de los fondos con
 que contabamos para estos fines: permanecen
 de consiguiente los mismos estorbos que hasta
 ahora, y veo venir el año nuevo de noventa y
 seis baxo de las mismas identicas reglas que
 los anteriores. Asi arroja a este publico ha-
 erechado incesantemente mis meditaciones;
 y no encontrando otro medio de libentar a mi
 Comun de levantes que sufre el ramo de aceyte
 en las citadas personas que el de realizar la for-
 macion de la bodega, no habiendo caudales en
 el dia de que echar mano para unos fines tan
 interesantes a la causa publica de lo que estoy
 pronto a consignar hasta mil pesos de mis pro-
 pios fondos por via de préstamo, que es lo mas
 que permite mi situacion, para que vivan de

